

INFORME MESA NEGOCIACIÓN MINISTERIO EDUCACIÓN, FP Y DEPORTES (14-01-2025)



Asistentes:

Ministerio de Educación, FP y Deportes: Subsecretario de Educación, Secretaria General Técnica de Educación, Subdirectora general de inspección educativa, Subdirectora general de Personal, jefes de servicio

Sindicatos: ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT, CIG y ELA.

Temas tratados:

RD QUE REGULA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

**PROPUESTA DE GRUPOS DE TRABAJO EN RELACIÓN
CON LA PROFESIÓN DOCENTE**

1. BORRADOR DE REAL DECRETO QUE REGULA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

MINISTERIO: presentan el borrador de RD que regula la inspección educativa, comentan que aún le queda algún trámite, incluida la consulta a las CCAA, antes de ser aprobado, por lo que están abiertos a posibles modificaciones.

ANPE: Desde ANPE nos parece positivo que se establezca, a través de un Real Decreto, una regulación mínima y común de la inspección educativa en todo el Estado. Lo que echamos en falta es la regulación y desarrollo de la Alta inspección, que también está incluida en el Título VII de la LOE, aunque perfectamente podría tener su desarrollo en otro Real Decreto.

Por otro lado, queremos aprovechar que, ya que en el articulado del borrador de RD aparece, en su artículo 3.2, que el cuerpo de inspectores de educación *constituye el nivel más elevado de los que configuran los cuerpos docentes no universitarios* y que *comportará la percepción de los complementos retributivos acordes a dicha consideración*. Desde ANPE solicitamos que el nivel del complemento de destino de todos los cuerpos docentes, incluido el de los inspectores de educación, suban de nivel.

En cuanto al articulado del borrador presentado, desde ANPE nos reiteramos en las propuestas al mismo que realizamos en la reunión de la comisión permanente del Consejo Escolar del Estado, del pasado 6 de agosto, que no han sido incluidas en este último borrador. Además de otras cuestiones que echamos en falta en el articulado. Nuestras propuestas son:

- Creemos que el RD debería incluir un marco competencial de la inspección de educación, así como el tipo de actuaciones que puede realizar.

- En el artículo 17 que el porcentaje de inspectores accidentales respecto al total de la plantilla, necesarios para tener que convocar oposiciones en el plazo máximo de 2 años, sea del 8% y no del 30% para dar la mayor estabilidad posible a las plantillas de inspectores.
- Modificar las características de la primera prueba, la referida al temario de la parte A, que debería ser la respuesta a un cuestionario de 100-120 preguntas con cuatro opciones, y que requiera de un conocimiento global del mismo, para ello incluirá cuestiones referidas a todos los temas de dicha parte A. Esta sería la forma más objetiva de realizar esta prueba, y no con 20-30 preguntas de “repuesta breve” con la indefinición que tiene este término, que además deberían incluir aspectos de todos los temas del temario, lo que dificultaría su elaboración, así como su corrección. Recordemos que así se realiza en la primera prueba de los concursos de méritos de docentes y asesores en el exterior para funcionarios de carrera. Además, agilizará los procesos selectivos por la inmediatez en su corrección. Pero, si desde el Ministerio se pretende seguir con este nuevo modelo propuesto de 20-30 preguntas de respuesta corta, habría que establecer, primero, una cantidad fija de preguntas, segundo, que esas preguntas correspondan a epígrafes de los temas y que deberán ser extraídas al azar de entre, al menos, 55 (una correspondiente a cada uno de los temas de la parte A) sino de entre todos los epígrafes. Estas medidas darían más claridad y transparencia al proceso además de reducir las diferencias entre las pruebas realizadas en los distintos territorios.
- Modificar del punto 5 del artículo 22, de tal forma que las pruebas se realicen en el mismo orden en todas las administraciones educativas, tal y como ocurre en los procesos selectivos del resto de cuerpos docentes.
- Modificar la letra b) del punto 2 del artículo 25, eliminando el rango de duración de la fase de prácticas de entre 6 meses y un año para fijarlo en 6 meses para todos los territorios. No olvidemos que son pruebas selectivas para el ingreso en un cuerpo de carácter estatal y la fase de prácticas es una fase del proceso selectivo por lo que no se justifica esta posible diferenciación entre territorios, además de poder afectar la fecha de su nombramiento como funcionarios de carrera del cuerpo de inspectores de educación. Tampoco estamos de acuerdo con que dependa de las CCAA el dar validez de la experiencia como inspector accidental para estar eximidos de la fase de prácticas. Esto último debería ser también igual para todos los territorios.

- Establecer un calendario de aplicación, por ejemplo, en cuanto a los nuevos temarios, para que su elaboración no se prolongue indefinidamente.

Por último, solicitamos al Ministerio de Educación información sobre la plantilla de inspectores de educación de este Ministerio, al margen de los de Ceuta y Melilla, y las previsiones para el aumento de esta que es actualmente insuficiente para poder realizar su labor en todos los centros y servicios educativos de España en el exterior.

MINISTERIO: van a poner fechas concretas para la entrada en vigor de los nuevos temas. El resto de las propuestas las analizarán y revisarán junto con las CCAA y las propuestas que desde las mismas se realicen.

2. PROPUESTA ABIERTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LA PROFESIÓN DOCENTE:

MINISTERIO: una vez finalizada la ordenación de todas las enseñanzas no universitarias con la Ley 1/2024 de enseñanzas artísticas, ha llegado el momento de abordar la reforma de la profesión docente, recuerdan que, como dijo el presidente del Gobierno, esta va a ser la legislatura del profesorado, una legislatura que terminará en 2027. Quieren abordar una transformación profunda y relevante, que tenga trascendencia a futuro. Se pretende realizar una norma o normas marco para diseñar una nueva profesión docente de inicio a fin con el objetivo de mejorar el sistema educativo. Realizan una propuesta abierta de 6 grupos de trabajo específicos para el desarrollo profesional docente y un séptimo grupo sobre otras mejoras de la profesión docente que sean necesarias abordar que den lugar a una norma básica con perspectiva de durabilidad que pueda dar lugar a un Estatuto de la función pública docente no universitaria. Los grupos de trabajo se construirán con participación de los sindicatos, las CCAA y el propio Ministerio, planteando comenzar por el primer grupo, ya que será la base para el desarrollo del trabajo de los demás. Los grupos inicialmente propuestos son los siguientes:

- 1. Marco de Competencias Profesionales Docentes.**
 - 2. Formación inicial del profesorado.**
 - 3. Sistemas selectivos e ingreso en la función docente.**
 - 4. Tutorización de prácticas e iniciación a la docencia.**
 - 5. Formación permanente del profesorado.**
 - 6. Sistema y procedimientos para el desarrollo profesional docente.**
- **Otras mejoras en el desempeño docente.**

ANPE: la propuesta presentada por el Ministerio coincide con la propuesta que ANPE ha pedido desde que entró en vigor la LOMLOE, es decir, constituir grupos de trabajo para poder desarrollar la Disposición Adicional séptima de la propia Ley que se traduzca en la aprobación de un futuro Estatuto de la función pública docente no universitaria. Además, con la participación de las CCAA, algo inédito, y que desde ANPE planteamos por ser imprescindible su participación de cara a agilizar los procesos.

Compartimos el objetivo del Ministerio con relación a la consecución del futuro Estatuto docente. Creemos que el establecer esa norma básica para todo el Estado es imprescindible para disminuir las diferencias entre territorios. Somos conscientes de las dificultades que tendrá su elaboración, pero el colectivo docente, tras años de demora, requiere de una norma básica que regule las condiciones relacionadas con nuestra profesión.

Pero al margen de lo planteado, desde ANPE queremos destacar los grandes temas que preocupan actualmente al profesorado y que requieren de una solución inmediata. Entre ellos queremos resaltar la situación actual de incertidumbre de MUFACE, los efectos negativos que tiene actualmente en el profesorado la enorme burocracia existente, sin olvidar el horario lectivo del profesorado y las ratios de alumnos por aula y, por supuesto, la integración de todos los cuerpos docentes en el subgrupo A1, además de la subida de los niveles del complemento de destino de todos los cuerpos docentes.

Por otro lado, volvemos a pedir, una vez que termine el proceso de estabilización en Canarias, se elabore un informe con los datos de esos procesos de estabilización en todas las CCAA y poder realizar las conclusiones oportunas a dichos procesos.

Por último, es necesario establecer un calendario de reuniones para tratar todos estos temas e ir avanzando de manera urgente en situaciones como la equiparación salarial del profesorado técnico de Formación Profesional no integrado en Secundaria, la burocracia, el horario lectivo y la ratio.

MINISTERIO:

Tras la reunión que mantendrán mañana con las CCAA, van a presentar una reformulación de los grupos de trabajo y se van a abordar todos los temas planteados, además de presentar un calendario de trabajo.

Madrid, 14 de enero de 2025